



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
JCIS/schb

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/N° 10000965 /

**MAT: Autoriza pago de BAS a Javiera Salinas
García,**

TEMUCO, 16 ENE. 2017

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 369, de 1985; Resolución Exenta 3A N° 35, del 08 de Enero de 2016, Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017; todas del Fondo Nacional de Salud; el Artículo N°80 Ley 18.834 del Ministerio del Interior y La Resolución N°1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la prestadora Javiera Salinas García, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del BAS 338937889; enviado en el sobre 37232681, el cual se encuentra enmendado en la fecha de atención, por tal motivo fue rechazado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago del BAS mencionado en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Javiera Salinas García, el pago del BAS indicado en el punto 1 de los Considerando;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS



2. Que la prestadora al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Javiera Salinas García**
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).